

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACION DIRECTA 018/2020

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente tiene por objeto la **Adquisición de Camas para Pacientes y Equipamientos Varios para este Hospital** de Cuenca Alta Dr.Nestor Kirchner S.A.M.I.C, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia.de Buenos Aires de conformidad al Pedido de Cotización elaboración a tal fin y a las condiciones del presente Pliego.

2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, con opción de prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.- OBTENCION DEL PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES.- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el presente Pliego en el Hospital, el cual se enviara conjuntamente con las invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del HCAS y también podrá resultar consultado en la web de la Institución www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones.

Quienes efectúen la descarga del presente Pliego de la web y no se encuentren inscriptos aun en el Registro de Proveedores del HCAS , deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura/registro de las ofertas, no pudiendo el oferente alegar ignorancia y/o desconocimiento de las posibles aclaraciones u observaciones que pudieras suscitarse hasta el momento de la apertura/registro de Ofertas.

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES. Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital o en la dirección institucional de correo electrónico compras@hospitalcuencaalta.org.ar. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 24 horas del Plazo establecido para la apertura/registro de ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

5- OFERTAS - CONTENIDO – ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional.

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida página web institucional.

6 - IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES. INSCRIPCION OBLIGATORIA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HCAS

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) **Aquellos proveedores que no estén inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital o hayan iniciado su proceso de inscripción en el mismo antes de la evaluación de las ofertas.**
- b) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes o socios registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos. -
- c) Las empresas integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.
- e) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, el de la Provincia o su equivalente en el ámbito nacional o municipal.
- f) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.
- g) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- h) Las personas jurídicas que resulten ser evasoras y deudoras morosas tributarias y/o previsionales de orden nacional o local, declaradas tales por autoridad competente.
- i) Las UTE en las que al menos una empresa integrante, forme parte de otra oferta.

La totalidad de los impedimentos enumerados precedentemente son de aplicación en forma individual a las empresas integrantes de las UTE que se presenten.

7- PRESENTACION DE OFERTAS Y COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES. Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas cuando se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. La presentación de ofertas deberá proceder indefectiblemente sobre la Propuesta Base la cual obra en base a su pago con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art.29º del Reglamento de Contrataciones del HCAS, el oferente podrá proponer además de la cotización base y a modo de cotización alternativa/complementaria, una propuesta con un descuento especial, sustentada en una condición de pago con un plazo menor el establecido con carácter general. La propuesta efectuada con dicha reducción en el plazo de pago, quedará sujeta a aprobación por parte de la autoridad competente del Hospital.

8- OFERTAS –SU PRESENTACION

La presentación de las ofertas deberá efectuarse vía correo electrónico a compras@hospitalcuencaalta.org.ar con anterioridad al **LUNES 06 DE ABRIL DE 2020 a las 10:00 hs**, momento en el cual se efectuara el Acto de Registro de Ofertas

9- OFERTA. CONTENIDO DOCUMENTAL

Los oferentes deberán enviar:

- a) **PEDIDO DE COTIZACIÓN, COMPLETO Y FIRMADO.** *Se Podrá acompañar además propuesta económica en hoja membretada. EL Pedido de Provisión deberá resultar suscrito por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada.*
- b) **Garantía de la Oferta en Formato PDF** de conformidad a lo establecido en el punto 10 del presente Pliego. La misma deberá encontrarse disponible en formato original y en caso de resultar requerida por parte del HCAS deberá ser presentada en un plazo de 48 hs. La no presentación en términos del eventual requerimiento resultara causal de desestimación de oferta.
- c) **Estatuto y/o Contrato Constitutivo** además de aquella documentación legal referida a la capacidad jurídica del oferente;
- d) **Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta**, cuando no surja de la credencial de proveedor del Hospital, de la Provincia o de la Nación.

- e) **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos** de la Provincia de Buenos Aires;
- f) **Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)**, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos **o convenio multilateral**;
- g) **Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;
- h) **Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.**
- i) ***Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil*** en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes.
- j) **Deberán presentarse muestras fotográficas, folletos, catálogos, como así también cualquier otro elemento conducente a valorar las cualidades del material ofertado, debidamente identificadas con número de renglón.**

10- PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA.

Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar **COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

- a) **Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**
POLIZA 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- b) **Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- c) **Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- d) **Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
PAGARE 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

En el caso de adjudicaciones cuyo monto estuviera alcanzado por lo dispuesto en Anexo A, Punto II, Incisos a) y b), la fianza deberá ser otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 – de

Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen o póliza de seguro que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas garantías serán aceptadas por sus valores escritos.

Cuando la oferta hubiera estado garantizada por alguno de los medios previstos en el párrafo anterior, el proveedor podrá computar como parte de su garantía, la entregada en iguales términos en oportunidad de presentar la correspondiente oferta, extendiendo su plazo si correspondiere.

11- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

- a) **CUANDO LA FIRMA NO CUENTE CON PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN INICIADO ANTE EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HCAS ANTES DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- b) Cuando se aparte de las bases de contratación.
- c) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas relativas a la especialidad del bien o servicio ofertado y/o valor económico unitario.
- d) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, o el de la Provincia de Buenos Aires o el de la Nación .
- e) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido en caso de ser necesaria de conformidad a lo establecido en el Art.9) del Presente Pliego.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.
- g) Si estuviera escrita con lápiz.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.
- k) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.

I) SI SE REGISTRARAN INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O PREVISIONALES QUE IMPIDAN CONTRATAR CON EL ESTADO.

12- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

La subsanación de errores u omisiones podrá oficiarse en los siguientes casos a fin de que el Hospital cuente con mayor concurrencia de oferentes y pueda seleccionar la mejor oferta a su favor, a saber:

- a) Cuando falte totalizar la propuesta económica
- b) Cuando haya un error en el monto de la garantía constituida inferior hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe correcto y su integración sea mediante Pagaré a la vista.

En estos casos la Comisión de Apertura de Ofertas y Preadjudicación podrá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles máximo. En ningún caso la subsanación podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

13- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dicho documento se efectuará al domicilio electrónico constituido. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutorio o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

14- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

La Entrega deberá resultar **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra.

15- LUGAR DE PRESTACIÓN/ENTREGA

La entrega de los insumos procederá en la Sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires.

16- CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura..

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor.

17-FACTURACIÓN Y PAGO. Las facturas deberán ser presentadas ante la Dirección de Administración y Operaciones del Hospital, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

Conjuntamente con la factura que se presente en esta institución, se deberán adjuntar en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

18. PENALIDADES: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Por NO EFECTUAR LA ENTREGA en los plazos convenidos, cualquiera fuera la causa, se establecerá la penalización del UNO POR CIENTO (1%) de la facturación total por cada día de demora. En caso de una demora de más de 10 Días conforme el plazo establecido, la sanción será la inmediata rescisión del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION DE CAMAS PARA PACIENTES Y EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA ESTE HOSPITAL

REGLÓN Nº 1

OBJETO:

CAMA PARA PACIENTE CON ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO, CABECER Y PIECERA

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Cama de internación accionada eléctricamente por motores eléctricos de baja tensión (24 volts de CC.)

Elevación y descenso del plano de tórax.

Elevación y descenso de los planos de piernas.

Elevación y descenso de lecho.

Estructura de la cama construida en perfiles de acero.

Lecho de la cama constituido por cuatro planos con perímetros de tubos de acero no menores a 40 x 20 x 1.6.

Apoyo de colchón construido en chapa con doble plegado.

Alojamiento para porta sueros independientes, porta bombas de infusión, soporte para trapecios o para una estructura de arco balcánico En cada vértice de la estructura del lecho.

Base construida en tubos de acero y 4 ruedas con freno independiente montadas sobre rulemanes con banda de rodamiento en santoprene y guarda hilos en sus laterales totalmente carenadas.

Superficies metálicas recubiertas con pintura Híbrida en polvo, del tipo EPOXI POLYESTER.

Barandas laterales de aluminio con 6 parantes y altura de 500 mm plegables.

Cabecero y piecero desmontable de polímeros de una sola pieza.

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.

REGLÓN Nº 2

OBJETO:

COLCHÓN SANITARIO PARA PACIENTE

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Colchón de placa de espuma de poliuretano de alta densidad super soft para Camas Adultos

Permite copiar los movimientos de la cama.

Funda de PVC atoxico, juntas selladas por ultrasonido.

Cierre en la punta de doble solapa sellado.

Deberá ser 100% impermeable evitando la contaminación de la espuma y el envejecimiento de la misma.

Medidas aproximadas 1920 x 850 x 140 mm

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.

REGLÓN Nº 3

OBJETO:

ALMOHADA PARA PACIENTE

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Almohada de fibras siliconadas con doble funda selladas.

Interior de fibras de vellón siliconado con funda de poliéster.

Funda exterior de PVC atóxica, totalmente impermeable, con juntas selladas por alta frecuencia totalmente impermeables.

Medidas aproximadas: 700 x 400 x 160 mm

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.

REGLÓN Nº 4

OBJETO:

MESA DE COMER

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Mesa para Comer de Polímeros, construida en perfiles de acero con secciones.

Pintada con pintura híbrida en polvo Epoxy-Polyester con un espesor mayor a 100 micrones.

Plano superior fijo de polímeros de alta resistencia.

Regulación automática de altura con resorte.

Protección plástica en la base.

Fijación a perilla.

Tren rodante compuesto por 4 ruedas giratorias duales no menores a 50 mm.

Medidas mínimas: 90 x 45 x 85-125 cm aprox. (largo x ancho x alto).

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.

REGLÓN Nº 5

OBJETO:

MESA DE LUZ

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Mesa de Luz de Polímeros con Ruedas

Mesa totalmente construida en polímeros de alta resistencia.

Deberá poseer mesada superior, puerta con estante intermedio regulable, bandeja extraíble y cajón.

Porta toalla en ambos lados.

Tren rodante compuesto por 4 ruedas giratorias duales de 50 mm.

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.

REGLÓN Nº 6

OBJETO:

SOPORTE SUERO RODANTE

CANTIDAD:

60 Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Soporte Porta Suero Rodante 4 Ganchos de Acero Inoxidable

Estructura del soporte construida en perfiles de acero Inoxidable.

4 ganchos porta suero de acero inoxidable.

Vástago de acero inoxidable de altura regulable hasta 2 mts.

Barral de caño de acero inoxidable con un diámetro especial apto para sujetar bombas de infusión.

Base plástica de 5 ramas en estrella de 50 cm.

Tren rodante con 5 ruedas giratorias duales de 50 mm.

GARANTÍA:

Los insumos cotizados contarán **con una garantía de al menos 1 año a partir de la recepción definitiva.**

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Entrega Inmediata **hasta en un plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

FLETE Y ACARREO:

A cargo de la firma adjudicada.